DECRETO ECONOMICO Nº

FERIADO LEGAL ADMINISTRADORA - SUBROGANCIA

Со	ncepción,		
Vis	tos:		
1.	Que por Resolución N ° Corte de Apelaciones de Co Tribunal feriado legal por el periodo o hasta el:	·	la Iltma Administradora de ara hacer uso de su
2.	Lo señalado en el Diseño Organizacional vigente para los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y Plan de Trabajo del Tribunal, en relación co la subrogación del Administrador del Tribunal.		
Res	suelvo:		
1.	esigno en calidad de Administrador de Tribunal Subrogante , desde el día:		
	A don(ña):		
2.	Tómese conocimiento, déjese	e constancia en el Libro de Dec	retos Económicos.
		Juzgado de Cobro Previsional de C	-

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCION PODER JUDICIAL CHILE